

# Comité de Representantes



# ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

DN

Deduce oposición a prórroga  
automática del AAP.R/20

ALADI/CR/di 412.1  
REPRESENTACION DEL PARAGUAY  
31 de octubre de 1994

Montevideo, 27 de octubre de 1994

RP/ALADI/4/264/94

SEÑOR SECRETARIO GENERAL:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia en ocasión de poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por el Protocolo Adicional que modifica el Artículo 22 del Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación de las concesiones otorgadas en el período 1962/1980 (AAP.R Nº 20), el Gobierno del Paraguay no acompañará la prórroga automática del referido Acuerdo a su vencimiento, o sea el 1º de enero de 1995.

En consecuencia, ruego a Vuestra Excelencia se sirva notificar a quien corresponda la decisión del Gobierno de mi país con respecto a la referida prórroga.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo.: (Efraín Darío Centurión, Embajador)

A su Excelencia  
Embajador ANTONIO ANTUNES  
Secretario General de la ALADI  
Presente